



BOP

LUNES, 5 DE MAYO DE 2025

N.º 101

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

BALEIRA

Anuncio

Delegación de la competencia para celebración de matrimonio civil entre JA.A.M y V.L.M el día 03 de mayo del 2025 , a las 14:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa del Ayuntamiento de Baleira (Lugo) :

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baleira (Lugo) el 24 de abril del 2025 dictó la Resolución que de sucesivo se transcribe (en la Resolución constan los nombres completos de los contrayentes):

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el contenido de la Resolución de 15 de abril del 2025 de la Encargada de la Oficina General del Registro Civil de A Fonsagrada , autorizando el matrimonio solicitado por D. JA.A.M y D^a V.L.M delegando su celebración en el Ayuntamiento de Baleira , de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, artículo 61.3 de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia, y 51.2 del Código Civil,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el concejal de este Ayuntamiento de Baleira , D. Miguel Ángel Fernández González, la competencia para la celebración del matrimonio civil de D. JA.A.M y D^a V.L.M el día 03 de mayo del 2025 a las 14:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Baleira .

Segundo.-En el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal actuó por delegación del Alcalde.

Tercero.- Notificar esta resolución al Sr. Concejal para su conocimiento y demás efectos , debiéndose incorporar al expediente la aceptación de la presente delegación.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Corporación Municipal en Pleno en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 44.2 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por lo que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales".

Baleira, 25 de abril de 2025. - El Alcalde, Angel Enrique Martínez-Puga López.

R. 1161

LUGO

Anuncio

Ilma. Sra. Doña Ana M^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, por suplencia del Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva , Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista provisional de admitidos/las y excluidos /las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 3 plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (1 perteneciente a OEP 2022 y 2 pertenecientes a OEP 2023), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 20 de Marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 10/129 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A TRES PLAZAS DE TECNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP 2022 Y 2 PERTENECIENTES A La OEP 2023).

- Visto el acuerdo 15/167 RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 10/129 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A TRES PLAZAS DE TECNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP 2022 Y 2 PERTENECIENTES A La OEP 2023) adoptado por la Junta de Gobierno Local el 20 de marzo de 2024, adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024.

- Por el DECRETO Nº 3611/2024 del 19/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a TRES PLAZAS DE TECNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP 2022 Y 2 PERTENECIENTES A La OEP 2023)., que se regirá por las BASES ESPECÍFICAS aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el 20 de marzo de 2024 y rectificadas en la sesión de 10 de abril de 2024.

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 097 de 26 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» número 120, de 21 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión común celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto:

“DECIMONOVENO.- Rectificar el Acuerdo 10/129 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2022 Y 2 PERTENECIENTES A La OEP DE 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 20 de marzo de 2024 y rectificado por el Acuerdo 15/167 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024, de manera que donde dice:

“Secretaria/el: un funcionario/a de el grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/a por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.”

debe decir:

“Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

El dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 312, de 27 de diciembre de 2024.

De fecha 28 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Informe del Servicio de Personal de fecha 25 de abril de 2025, del cumplimiento de requisitos de los aspirantes en el proceso selectivo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 278 de 4 de diciembre de 2023 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS DE FUNCIONARIOS/Las Y PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO LIBRE ASI COMO Las PLAZAS RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA figurando en su base **DUODÉCIMA.-**

“LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS

(...)

En el caso de procesos selectivos de turno de promoción interna, finalizado el plazo de presentación de instancias, y luego de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad de las y de los aspirantes al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionarias o funcionarios o personal laboral, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, en su caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase

de concurso; la Alcaldía o Concejala /el Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.

Por todo el anteriormente expuesto, las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24, el Decreto 2376/2025 de 11/03/2025 y el Decreto 2730/2025 de 19/03/2025 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024 **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 3611/2024 del 19/04/2024 para el acceso en propiedad a tres plazas de Técnico/a Medio/a de Xetión perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (1 perteneciente a la OEP 2022 y 2 pertenecientes a la OEP 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y Nombre.	DNI
POMBO GALLEGO, NURIA	***3123**
RODRIGUEZ ALVAREDO, NATALIA	***4439**
SANTIAGO VAZQUEZ, JULIA	***3089**

EXCLUIDOS/AS :

Apellidos y Nombre.	DNI	Motivo de Exclusión
BOCELO GOMEZ, LUIS	***5576**	(2)
MARTINEZ DABLANCA, ANA ISABEL	***1382**	(1)

(1): No aportar Dni, pasaporte u otro documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.

(2): No ser empleado público del ayuntamiento de Lugo con plaza en propiedad.

Segundo.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, señalando un plazo de diez días hábiles para enmiendas (de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Lugo, 29 de abril de 2025.- La Teniente de alcalde delegada del área de Cohesión Territorial, Ilma. Sra. Doña Ana Mª González Abelleira, por suplencia del Teniente de alcalde delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, urbanismo, deportes y juventud, Ilmo. Sr. Don Ángel Pablo Permuy Villanueva.

R. 1162

MONTERROSO

Anuncio

Cuentas Municipales

Formulada y rendida la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024, integrada por las cuentas y estados a que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informada por la Comisión Especial de Contas, se exponen al público con los documentos que a justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción

de este anuncio en el BOP, con el objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el dispuesto en la normativa vigente.

Monterroso, 29 de abril de 2025.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 1163

Anuncio

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 24/04/2025, la modificación de la base número 41 de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025 (2023 prorrogado), con arreglo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará la disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://monterroso.sedelectronica.gal/info.0>].

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Monterroso, 28 de abril de 2025.- El ALCALDE, Eloy Pérez Sindín.

R. 1164

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha de 24/04/2025 el expediente de modificación de créditos num. 05 de 2025 financiado con remanente de tesorería para gastos generales, dentro del vigente Presupuesto municipal, por un importe de cuatrocientos **noventa y tres mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (493.836,89)**, en cumplimiento al dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 05 de marzo, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuáles deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Monterroso, 29 de abril de 2025.- El ALCALDE, Eloy Pérez Sindín.

R. 1165

Anuncio

Información pública

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión común realizada el pasado 24 de abril de 2025, la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles y del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Monterroso, se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, dentro del cuál los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra de las dichas ordenanzas.

Monterroso, 29 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Eloy Pérez Sindín.

R. 1166

XERMADE*Anuncio***PADRÓN SAF MES MARZO DE 2025.**

Por la Resolución de la Alcaldía de fecha 29/04/2025 se aprobó el padrón correspondiente el mes de MARZO DE 2025, de la tasa de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Dicho Padrón queda expuesto al público en las oficinas económicas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Dicho anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA).

La fecha de cargo de los recibos domiciliados será a 07/05/2025.

Xermade, 29 de abril de 2025.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1170

XOVE*Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-0933 de fecha 29 de abril de 2025, se aprobaron los Padrones del Precio Público por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre (yoga, bolillos y bordado y gimnasia de mantenimiento, pilates y aeróbic) correspondientes la mensualidad de mayo de 2025.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario el comprendido entre los días 5 de mayo de 2025 hasta 4 de julio de 2025; el ingreso se efectuará preferentemente mediante domiciliación bancaria o, en su defecto, en cualquier oficina de Abanca o Banco Santander en su horario de atención al público, tal y como dispone el artículo 6 del Acuerdo Regulador por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Xove.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando el recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 29 de abril de 2025.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1171

Anuncio

Por Decretos de Alcaldía nº 2025-0923 y 2025-0924 de fecha 28 de abril de 2025, se aprobaron inicialmente los Padrones del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar en las modalidades de Libre Concurrencia y Dependencia, respectivamente, correspondientes al mes de Marzo de 2025.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija cómo plazo de ingreso en período voluntario el comprendido entre los días 02 de mayo de 2025 hasta 03 de julio de 2025; el ingreso se efectuará mediante domiciliación bancaria tal y como se establece en el artículo 7 del vigente Acuerdo Regulador.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando el recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 29 de abril de 2025.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1172

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA